

16 de septiembre de 1999.

**Asunto: Bancaja 2 Fondo de Titulización Hipotecaria
Modificación del tipo de interés de referencia de los Bonos de la Serie A y de los Bonos de la Serie B.**

Europea de Titulización, S.A., Sociedad Gestora de Fondos de Titulización, en representación de Bancaja 2 Fondo de Titulización Hipotecaria, en virtud de lo previsto en la estipulación 12.4.c).IV) de la escritura de constitución y el apartado II.10.1.c).iv) del folleto informativo, y de la pérdida de significación financiera del tipo de interés de referencia "LIBOR en pesetas a doce (12) meses", establecido para la determinación del tipo de interés nominal de los Bonos de la Serie A y los Bonos de la Serie B emitidos con cargo al citado Fondo, derivada de la adopción del euro como moneda del sistema monetario nacional desde el 1 de enero del año en curso, inclusive, de acuerdo con la Ley 46/1998, de 17 de diciembre, sobre introducción del euro, sin que la normativa legal, al efecto, no haya determinado un tipo de referencia sucesor del tipo de referencia citado, y en base al criterio de mayor analogía, determina:

1. Sustituir el tipo de interés de referencia "LIBOR en pesetas a doce (12) meses" por el tipo de interés de referencia "**Euribor a doce (12) meses**", establecido para la determinación del tipo de interés nominal de los Bonos de la Serie A y los Bonos de la Serie B emitidos con cargo al citado Fondo, de acuerdo con la estipulación 12.4 de la escritura de constitución y el apartado II.10.1 del folleto informativo, con vigencia desde el próximo Periodo de Devengo de Intereses, inclusive.

Dicho tipo Euribor, "Euro Interbank Offered Rate", es el correspondiente al calculado y distribuido por el sistema de información financiera BRIDGE por mandato de FBE ("Federation Bancaire de l'Union Europeene"), a doce (12) meses de vencimiento, que figure publicado en las páginas electrónicas EURIBOR01, suministrada por Reuters, o 248, suministrada por Dow Jones Markets (Bridge Telerate), o cualquier otra página que pudiera reemplazarlas en estos servicios.

Actualmente, dicho tipo Euribor, es el tipo de oferta de depósitos interbancarios a plazo en Euros calculado como la media diaria de las cotizaciones suministradas por un panel compuesto por 57 Bancos, entre los más activos de la zona Euro. El tipo es cotizado en base al cómputo de los días reales al vencimiento y año compuesto por 360 días, y es fijado a las 11:00 horas de la mañana (hora CET "Central European Time"), expresado con tres cifras decimales.

2. En consonancia con la determinación del nuevo tipo de interés de referencia "**Euribor a doce (12) meses**", establecido en el apartado 1 anterior, y en relación con el Momento de Fijación de Tipo, establecido en la estipulación 12.4.d) de la escritura de constitución y el apartado II.10.1.d) del folleto informativo, las referencias a "Día Hábil en Londres", "hora

de Londres" y "festivo en Londres", quedan modificadas por "día hábil, según el calendario TARGET (Trans European Automated Real-Time Gross Settlement Express Transfer System)", "hora CET "Central European Time", y "festivo según el calendario TARGET (Trans European Automated Real-Time Gross Settlement Express Transfer System)".

3. De acuerdo con los apartados 1 y 2 anteriores, la redacción de las estipulaciones 12.4.b), c) y d) de la escritura de constitución y los apartados II.10.1.b), c) y d) del folleto informativo, quedan establecidos en la siguiente forma:

b) Tipo de interés nominal.

El tipo de interés nominal determinado para cada Periodo de Devengo de Intereses será el que resulte de sumar: (i) el tipo de interés de referencia Euribor a doce (12) meses, descrito en el apartado c) siguiente, y (ii) un margen para cada una de las series:

- del 0,18 %, para los Bonos de la Serie A,
- del 0,55 %, para los Bonos de la Serie B;

todo ello transformado a un tipo de interés equivalente en base a años naturales de 365 días (esto es, multiplicado por 365 y dividido por 360) y redondeado a la diezmilésima de un entero por ciento más próxima.

c) Determinación del tipo de interés de referencia Euribor.

- i) Dicho tipo Euribor, "Euro Interbank Offered Rate", es el correspondiente al calculado y distribuido por el sistema de información financiera BRIDGE por mandato de FBE ("Federation Bancaire de l'Union Europeene"), a doce (12) meses de vencimiento que figure publicado en las página electrónica EURIBOR01, suministrada por REUTERS (REUTERS MONITOR MONEY RATES SERVICE), (o cualquier otra página que pudiera reemplazarla en este servicio), fijado a las 11:00 horas de la mañana (hora CET "Central European Time") del Momento de Fijación de Tipo descrito a continuación.

Actualmente, dicho tipo Euribor, es el tipo de oferta de depósitos interbancarios a plazo en Euros calculado como la media diaria de las cotizaciones suministradas por un panel compuesto por 57 Bancos, entre los más activos de la zona Euro. El tipo es cotizado en base al cómputo de los días reales al vencimiento y año compuesto por 360 días, y es fijado a las 11:00 horas de la mañana (hora CET "Central European Time"), expresado con tres cifras decimales.

- ii) En ausencia o por imposibilidad de obtención de los tipos establecidos en el apartado (i) anterior, el tipo de interés de referencia sustitutivo principal será también el tipo Euribor a doce (12) meses, calculado y distribuido por el sistema de información financiera BRIDGE por mandato de FBE, que figure publicado en la página electrónica 248, suministrada por Dow Jones Markets (Bridge Telerate), (o cualquier otra página que pudiera reemplazarlas en este servicio), fijado a las 11:00 horas de la mañana (hora CET "Central European Time") del Momento de Fijación de Tipo descrito a continuación.

iii) En el supuesto de ausencia o imposibilidad de obtención de los tipos establecidos en los apartados (i) e (ii) anteriores, el tipo de interés de referencia sustitutivo subsidiario será el tipo de interés que resulte de efectuar la media aritmética simple de los tipos de interés interbancarios de oferta para operaciones de depósito en euros a doce (12) meses de vencimiento, en el Momento de Fijación de Tipo que declaren las entidades bancarias reseñadas a continuación:

- Deutsche Bank, sucursal Londres.
- Bank of America N.T. & S.A., sucursal Londres.
- J.P. Morgan Securities Ltd..

En el supuesto de imposibilidad de aplicación del tipo de interés de referencia sustitutivo subsidiario anterior, por no suministrar una de las citadas entidades, de forma continuada, declaración de cotizaciones, será de aplicación el tipo de interés que resulte de aplicar la media aritmética simple de los tipos de interés declarados por las dos entidades restantes.

Y si una de las dos entidades restantes, mencionadas anteriormente, dejara de suministrar de forma continuada declaración de cotizaciones, será de aplicación el último tipo de interés nominal aplicable al último Periodo de Devengo de Intereses, y así por Periodos de Devengo de Intereses sucesivos en tanto en cuanto se mantenga dicha situación.

Si dos de las Entidades anteriormente reseñadas volvieran nuevamente a cotizar, volverá a ser de aplicación el tipo de referencia sustitutivo subsidiario según las reglas anteriores.

d) Momento de Fijación de Tipo.

El tipo de interés nominal aplicable a ambas Series de Bonos para cada Periodo de Devengo de Intereses será determinado por la Sociedad Gestora, en representación y por cuenta del Fondo, el segundo día hábil, según el calendario TARGET (Trans European Automated Real-Time Gross Settlement Express Transfer System)" anterior a cada Fecha de Pago, descrita en el apartado II.10.3 siguiente, a las 11:00 horas de la mañana (hora CET) de dicho día (en adelante "Momento de Fijación de Tipo"), y será de aplicación para el siguiente Periodo de Devengo de Intereses.

Los tipos de interés nominales determinados para ambas Series de Bonos para los sucesivos Periodos de Devengo de Intereses, se comunicarán a los titulares de los Bonos en el plazo y la forma previstos en los apartados III.5.3. a) y c).

A los efectos de la presente emisión, se considerarán Días Hábiles todos los que no sean:

- sábado,
- domingo,
- festivo según el calendario TARGET (Trans European Automated Real-Time Gross Settlement Express Transfer System)", a los solos efectos de

determinación del tipo de interés de referencia aplicable para cada Período de Devengo de Intereses, y,

- festivo en Madrid.

4. En relación con el Contrato de Reinversión a Tipo Garantizado, y con el Contrato de Préstamo Subordinado, queda sustituido el tipo de interés de referencia "MIBOR en pesetas a doce (12) meses de vencimiento, establecido para la determinación del tipo de interés nominal, por el tipo de interés de referencia "Euribor a doce (12) meses", descrito en el apartado 1 anterior.

En consonancia con lo dispuesto el párrafo anterior, las referencias en los citados Contratos a "hora de Madrid", quedan modificadas por "hora CET "Central European Time".

5. En relación con el Contrato de Permuta Financiera de Intereses ("*Swap Agreement*"), queda sustituido para la Parte B ("*Party B*"), el tipo de interés de referencia ("*Rate*") LIBOR a doce meses en pesetas ("*SPP-12 month-LIBOR-BBA*") correspondiente a ambas Series de Bonos, por el tipo de interés de referencia Euribor a doce (12) meses ("*12-months EURIBOR (Euro Interbank Offered Rate), calculated for the Bonds under the terms of the Deed of Constitution*"), descrito en el apartado 1 anterior.
6. Otorgar Acta Notarial declarando lo previsto en los apartados 1, 2, 3, 4 y 5 anteriores, copia de la cual será remitida por esta Sociedad Gestora a la Comisión Nacional del Mercado de Valores, al Servicio de Liquidación y Compensación de Valores, S.A., a AIAF Mercado de Renta Fija, S.A., a Moody's Investors Service, S.A., y a cada una de las contrapartes de los Contratos suscritos por esta Sociedad Gestora, en representación y por cuenta de Bancaja 2 Fondo de Titulización Hipotecaria.
7. Poner en conocimiento de los titulares de los Bonos lo previsto en los apartados 1, 2, 3, 4, 5 y 6 anteriores, de conformidad con lo establecido en la estipulación de la escritura de constitución y el apartado III.5.3.b) del folleto informativo, mediante la publicación en un diario de amplia difusión en España, ya sea de carácter económico-financiero o general, de la comunicación que adjuntamos.

Lo que se comunica como hecho relevante a los efectos oportunos.

BANCAJA 2 FONDO DE TITULIZACIÓN HIPOTECARIA

Bonos emitidos con fecha 27 de octubre de 1998

Bonos de la Serie A (ISIN ES0312941000)

Bonos de la Serie B (ISIN ES0312941018)

Sustitución del tipo de interés de referencia

Europea de Titulización, S.A., Sociedad Gestora de Fondos de Titulización, en representación de Bancaja 2 Fondo de Titulización Hipotecaria, en virtud de lo previsto en la estipulación 12.4.c.IV) de la escritura de constitución y el apartado II.10.1.c).iv) del folleto informativo, y de la pérdida de significación financiera del tipo de interés de referencia "LIBOR en pesetas a doce (12) meses", establecido para la determinación del tipo de interés nominal de los Bonos de la Serie A y los Bonos de la Serie B emitidos con cargo al citado Fondo, derivada de la adopción del euro como moneda del sistema monetario nacional desde el 1 de enero del año en curso, inclusive, de acuerdo con la Ley 46/1998, de 17 de diciembre, sobre introducción del euro, sin que la normativa legal, al efecto, no haya determinado un tipo de referencia sucesor del tipo de referencia citado, en base al criterio de mayor analogía, determina:

1. Sustituir el tipo de interés de referencia "LIBOR en pesetas a doce (12) meses" por el tipo de interés de referencia "Euribor a doce (12) meses", establecido para la determinación del tipo de interés nominal de los Bonos de la Serie A y los Bonos de la Serie B emitidos con cargo al citado Fondo, de acuerdo con la estipulación 12.4 de la escritura de constitución y el apartado II.10.1 del folleto informativo, con vigencia desde el próximo Periodo de Devengo de Intereses, inclusive.

Dicho tipo Euribor, "Euro Interbank Offered Rate", es el correspondiente al calculado y distribuido por el sistema de información financiera BRIDGE por mandato de FBE ("Federation Bancaire de l'Union Europeene"), a doce (12) meses de vencimiento, que figure publicado en las páginas electrónicas EURIBOR01, suministrada por Reuters, o 248, suministrada por Dow Jones Markets (Bridge Telerate), o cualquier otra página que pudiera reemplazarlas en estos servicios.

Actualmente, dicho tipo Euribor, es el tipo de oferta de depósitos interbancarios a plazo en Euros calculado como la media diaria de las cotizaciones suministradas por un panel compuesto por 57 Bancos, entre los más activos de la zona Euro. El tipo es cotizado en base al cómputo de los días reales al vencimiento y año compuesto por 360 días, y es fijado a las 11:00 horas de la mañana (hora CET "Central European Time"), expresado con tres cifras decimales.

2. En consonancia con la determinación del nuevo tipo de interés de referencia "Euribor a doce (12) meses", establecido en el apartado 1 anterior, y en relación con el Momento de Fijación de Tipo, establecido en la estipulación 12.4.d) de la escritura de constitución y el apartado II.10.1.d) del folleto informativo, las referencias a "Día Hábil en Londres", "hora de Londres" y "festivo en Londres", quedan modificadas por "día hábil, según el calendario TARGET (Trans European Automated Real-Time Gross Settlement Express Transfer System)", "hora CET

“Central European Time”, y “festivo según el calendario TARGET (Trans European Automated Real-Time Gross Settlement Express Transfer System)”.

3. De acuerdo con los apartados 1 y 2 anteriores, la redacción de las estipulaciones 12.4.b), c) y d) de la escritura de constitución y los apartados II.10.1.b), c) y d) del folleto informativo, quedan establecidos en la siguiente forma:

b) Tipo de interés nominal.

El tipo de interés nominal determinado para cada Periodo de Devengo de Intereses será el que resulte de sumar: (i) el tipo de interés de referencia Euribor a doce (12) meses, descrito en el apartado c) siguiente, y (ii) un margen para cada una de las series:

- del 0,18 %, para los Bonos de la Serie A,
- del 0,55 %, para los Bonos de la Serie B;

todo ello transformado a un tipo de interés equivalente en base a años naturales de 365 días (esto es, multiplicado por 365 y dividido por 360) y redondeado a la diezmilésima de un entero por ciento más próxima.

c) Determinación del tipo de interés de referencia Euribor.

- i) Dicho tipo Euribor, “Euro Interbank Offered Rate”, es el correspondiente al calculado y distribuido por el sistema de información financiera BRIDGE por mandato de FBE (“Federation Bancaire de l’Union Europeene”), a doce (12) meses de vencimiento que figure publicado en las página electrónica EURIBOR01, suministrada por REUTERS (REUTERS MONITOR MONEY RATES SERVICE), (o cualquier otra página que pudiera reemplazarla en este servicio), fijado a las 11:00 horas de la mañana (hora CET “Central European Time”) del Momento de Fijación de Tipo descrito a continuación.

Actualmente, dicho tipo Euribor, es el tipo de oferta de depósitos interbancarios a plazo en Euros calculado como la media diaria de las cotizaciones suministradas por un panel compuesto por 57 Bancos, entre los más activos de la zona Euro. El tipo es cotizado en base al cómputo de los días reales al vencimiento y año compuesto por 360 días, y es fijado a las 11:00 horas de la mañana (hora CET “Central European Time”), expresado con tres cifras decimales.

- ii) En ausencia o por imposibilidad de obtención de los tipos establecidos en el apartado (i) anterior, el tipo de interés de referencia sustitutivo principal será también el tipo Euribor a doce (12) meses, calculado y distribuido por el sistema de información financiera BRIDGE por mandato de FBE, que figure publicado en la página electrónica 248, suministrada por Dow Jones Markets (Bridge Telerate), (o cualquier otra página que pudiera reemplazarla en este servicio), fijado a las 11:00 horas de la mañana (hora CET “Central European Time”) del Momento de Fijación de Tipo descrito a continuación.

iii) En el supuesto de ausencia o imposibilidad de obtención de los tipos establecidos en los apartados (i) e (ii) anteriores, el tipo de interés de referencia sustitutivo subsidiario será el tipo de interés que resulte de efectuar la media aritmética simple de los tipos de interés interbancarios de oferta para operaciones de depósito en euros a doce (12) meses de vencimiento, en el Momento de Fijación de Tipo que declaren las entidades bancarias reseñadas a continuación:

- Deutsche Bank, sucursal Londres.
- Bank of America N.T. & S.A., sucursal Londres.
- J.P. Morgan Securities Ltd..

En el supuesto de imposibilidad de aplicación del tipo de interés de referencia sustitutivo subsidiario anterior, por no suministrar una de las citadas entidades, de forma continuada, declaración de cotizaciones, será de aplicación el tipo de interés que resulte de aplicar la media aritmética simple de los tipos de interés declarados por las dos entidades restantes.

Y si una de las dos entidades restantes, mencionadas anteriormente, dejara de suministrar de forma continuada declaración de cotizaciones, será de aplicación el último tipo de interés nominal aplicable al último Periodo de Devengo de Intereses, y así por Periodos de Devengo de Intereses sucesivos en tanto en cuanto se mantenga dicha situación.

Si dos de las Entidades anteriormente reseñadas volvieran nuevamente a cotizar, volverá a ser de aplicación el tipo de referencia sustitutivo subsidiario según las reglas anteriores.

d) Momento de Fijación de Tipo.

El tipo de interés nominal aplicable a ambas Series de Bonos para cada Periodo de Devengo de Intereses será determinado por la Sociedad Gestora, en representación y por cuenta del Fondo, el segundo día hábil, según el calendario TARGET (Trans European Automated Real-Time Gross Settlement Express Transfer System)" anterior a cada Fecha de Pago, descrita en el apartado II.10.3 siguiente, a las 11:00 horas de la mañana (hora CET) de dicho día (en adelante "Momento de Fijación de Tipo"), y será de aplicación para el siguiente Periodo de Devengo de Intereses.

Los tipos de interés nominales determinados para ambas Series de Bonos para los sucesivos Periodos de Devengo de Intereses, se comunicarán a los titulares de los Bonos en el plazo y la forma previstos en los apartados III.5.3. a) y c).

A los efectos de la presente emisión, se considerarán Días Hábiles todos los que no sean:

- sábado,
- domingo,
- festivo según el calendario TARGET (Trans European Automated Real-Time Gross Settlement Express Transfer System)", a los solos efectos de determinación del tipo de interés de referencia aplicable para cada Periodo de Devengo de Intereses, y,
- festivo en Madrid.

4. En relación con el Contrato de Reinversión a Tipo Garantizado, y con el Contrato de Préstamo Subordinado, queda sustituido el tipo de interés de referencia "MIBOR en pesetas a doce (12) meses de vencimiento, establecido para la determinación del tipo de interés nominal, por el tipo de interés de referencia "Euribor a doce (12) meses", descrito en el apartado 1 anterior.

En consonancia con lo dispuesto el párrafo anterior, las referencias en los citados Contratos a "hora de Madrid", quedan modificadas por "hora CET "Central European Time".

5. En relación con el Contrato de Permuta Financiera de Intereses ("*Swap Agreement*"), queda sustituido para la Parte B ("*Party B*"), el tipo de interés de referencia ("*Rate*") LIBOR a doce meses en pesetas ("*SPP-12 month-LIBOR-3BA*") correspondiente a ambas Series de Bonos, por el tipo de interés de referencia Euribor a doce (12) meses ("*12-months EURIBOR (Euro Interbank Offered Rate), calculated for the Bonds under the terms of the Deed of Constitution*"), descrito en el apartado 1 anterior.
6. Otorgar Acta Notarial declarando lo previsto en los apartados 1, 2, 3, 4 y 5 anteriores, copia de la cual será remitida por esta Sociedad Gestora a la Comisión Nacional del Mercado de Valores, al Servicio de Liquidación y Compensación de Valores, S.A., a ALAF Mercado de Renta Fija, S.A., a Moody's Investors Service, S.A., y a cada una de las contrapartes de los Contratos suscritos por esta Sociedad Gestora, en representación y por cuenta de Bancaja 2 Fondo de Titulización Hipotecaria.

Lo que se comunica para conocimiento de los titulares de los Bonos, en Madrid a 16 de septiembre de 1999.
